



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE CONTABILIDAD



SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL



RESOLUCIÓN N° 0074-2025-CF-FCO-UNCP

Huancayo, 22 de agosto de 2025.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la constitución de las leyes;

Que, el gobierno de las Facultades corresponde al Consejo de Facultad y el Decano en ejercicio así lo establece la Ley 30220 y el Art. 46° del Estatuto de la UNCP;

Que, el Consejo de Facultad Funciona en Sesión Plenaria y en Comisiones permanente y especiales, así lo establece el Art. 48° de Estatuto de la UNCP;

Que, con Oficio N°01-2025-CPP-SAHS-UPGFCO-UNCP de fecha 18 de agosto de 2025 la Coordinadora de Prácticas Profesionales de la Facultad de Contabilidad – UNCP, Solicita Resolución del Reglamento Interno de Prácticas Pre Profesionales 2025 (modificado).

Que, en Consejo de Facultad de fecha 21 de agosto de 2025, se aprobó por unanimidad el Reglamento Interno de Prácticas Pre Profesionales 2025 (Versión 2), en referencia al oficio presentado, siendo el acuerdo N°0119-2025-I-SO-CF-FC-UNCP.

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º **APROBAR**, por unanimidad el **Reglamento Interno de Prácticas Pre Profesionales 2025** de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

2º **DISPONER**, el cumplimiento de la presente resolución a las diversas instancias de la Facultad de Contabilidad y la distribución a las instancias que corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JUAN JAVIER LEÓN GARCÍA
Decano



DR. HUGO CARLOS PEÑA HERRERA
secretario Docente



E-mail: jzevallosb@uncp.edu.pe

+51 954866098

JULIANA MARISE ZEVALLOS BARBARAN

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 1 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	--	---	---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

FACULTAD DE CONTABILIDAD

**REGLAMENTO INTERNO DE
PRÁCTICAS
PRE PROFESIONALES DE LA
FACULTAD DE
CONTABILIDAD
UNCP**

Ejecutor: Mg. Víctor Manuel Osorio Contreras.

**Huancayo – Perú
2025**

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 2 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	--	---	---

REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. PROPÓSITO

- Establecer los requisitos, procedimientos y demás parámetros referidos al proceso de reconocimiento de las Prácticas Pre profesionales en la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Estandarizar el proceso, los parámetros y plazos en el reconocimiento de las Prácticas Pre profesionales.
- Ampliar las posibilidades a favor de los estudiantes de la facultad de Contabilidad, de manera transparente e imparcial, los trámites y el reconocimiento de sus Prácticas Pre profesionales.

1.2. ALCANCE

El alcance del reglamento corresponde a los estudiantes de la Facultad de Contabilidad.

1.3. BASE LEGAL

Constitución del Perú 1993 (Educación y libertad de enseñanza art. 13 y 14), aprobada y promulgada el 29 de diciembre del 1993.

Ley Universitaria 30220 (Diseño curricular art. 40 y Atribuciones de C.U. art. 59, inc. 59.2), aprobada y actualizada el 21 de abril del 2022.

Ley 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales (Tipos de modalidades formativas art. 2, inc. b1, El Centro de Formación Profesional art. 10 y del aprendizaje con predominio del Centro de Formación Profesional-Prácticas Preprofesionales art. 12), aprobada 24 de mayo del 2005.

Ley 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 3 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	--	---

Educativa (SINEACE) (Lineamiento para la evaluación de la calidad educativa art. 6 inc. e y g), aprobada y promulgada el 24 de mayo de 2006.

Decreto Supremo 016-2015-MINEDU, sobre la Política de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior Universitaria (Objetivo art. 2), aprobado el 25 de setiembre del 2015.

Decreto legislativo N° 1401-2018 (Capítulo I: Prácticas Preprofesionales art. Del 5 al 9), aprueban en el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicio en el sector público (Aprobado el 11 de setiembre del 2018)

Estatuto UNCP (sobre el desarrollo académico art. 132), aprobado y modificado: Aprobado el 29 de abril de 2015 con Resolución N° 001-2015-AE-UNCP, Modificado con Resolución N° 030-AU-2018, Rectificado con Resolución N° 031- AU-2018,

Resolución N° 033-AU-2018, y Resolución N° 042-AU-2018 Reglamento Académico General - UNCP (Capítulo II: Escuela Profesional art. 11; inc. b), aprobado el 11 de junio y 03 setiembre del 2019, con Resolución N° 5585 y 5970- CU-2019 en sesión de CU.

Resolucion N° 4831 –CU-2025, Reglamento General de Practicas pre Profesional UNCP

1.4. NATURALEZA DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

- Son una modalidad que permite a la persona en formación durante su condición de estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo, tanto en organizaciones públicas como privadas.
- La Comisión de Prácticas Pre-Profesionales supervisa a los docentes especialistas que asesoran el proceso de las Prácticas Pre-Profesionales dentro del plazo o período y programa, área o campo en que se desarrolla.

1.5. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS:

- Establecer y determinar el conjunto de requisitos, períodos, plazos, fechas y procedimientos para que todo alumno disponga de la información necesaria para la oportuna realización de las Prácticas Pre-Profesionales.

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 4 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	--	---

- Ampliar y consolidar la formación profesional, generar aptitudes que permitan mejorar las posibilidades de acción profesional en el marco de una permanente actualización y retroalimentación.
- Las características de las Prácticas Pre-Profesionales están delimitadas por el Plan de estudios, las cuales se orientan a ser:
 - a) Integral, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y social.
 - b) Diversificada y realista, porque atiende a diversas realidades de la actividad privada y/o pública en diferentes áreas y espacios geográficos.
 - c) Formativa, porque fortalece la formación cívica, ética y moral.
 - d) Polivalente, porque las actividades que desarrolla cada profesión, permite realizar proyectos integrales, mediante la acción inter y multidisciplinaria.

CAPITULO II.

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.

2.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Las modalidades de las Prácticas Preprofesionales son estructuradas en curriculares y/o no curriculares que permita la orientación adecuada a los alumnos:

Primera etapa, Formativa orientada a habilidades blandas y duras, serán incorporadas su realización por un tiempo de un mes, antes de inicio de la Segunda etapa Prácticas Gerenciales e Integrales de modalidad curriculares y no curriculares que se desarrollarán en los semestres: VII y/o VI11, IX y X, los cuales serán supervisados y validados por el programa informático del SGC-PPP para optar el grado de bachiller.

Siendo determinada por la facultad de contabilidad de acuerdo al requerimiento de la formación de la Carrera del Contador público

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL 	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 5 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	--	---

- El alumno podrá realizar sus prácticas pre profesionales solo en empresas o entidades del sector público y/o empresas privadas constitución jurídica, lo cual deben estar ligados a la formación profesional en el que hacer de la carrera profesional.
- Los alumnos podrán realizar Prácticas Pre profesionales a partir del inicio del Séptimo Ciclo.
- La realización de las practicas pre profesionales, se **realizarán en las entidades públicas o privadas denominadas "Centros de Práctica" con los que la UNCP tenga una alianza estratégica, convenio de prácticas o acuerdo de carácter formal.**
- Los estudiantes que no accedan a las vacantes propuestas por la Escuela Profesional podrán proponer en forma particular a la institución publica op privada que le haya aceptado la Práctica Preprofesional garantizando el cumplimiento de los art. 8, 14, 15 y 19 con sus respectivos incisos del presente reglamento (RG
- se dará inicio solo el primer y segundo mes de realizado la matricula correspondiente al periodo lectivo en curso. Excepcionalmente **se admitirán prácticas en instituciones de convocatoria oficiales, sea pública o privada**

2.2. REQUISITOS:

1) PARA DAR INICIO A LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES:

- a) Presentar una solicitud dirigida al decano, solicitando carta de presentación y designación de supervisor de prácticas pre profesionales y adjuntando copia simple del DNI, y el derecho de trámite y el derecho de la emisión de la carta de presentación y del memorando de designación de supervisor de practicas
- b) Presentar la hoja de notas correspondiente del periodo actual que cursa (semestre al que se matriculo para dar inicio a sus prácticas pre profesionales).
- c) Presentar un folder manila forrado, donde detalle sus nombres y apellidos completos, semestre que cursa y código de matrícula, con excepción cuando se trate de tramites virtuales

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 6 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	---	---

- d) Presentar la solicitud de inscripción del plan de prácticas pre profesionales adjuntando el respectivo plan de prácticas

2) PARA FINALIZAR LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES

- a) Presentar la solicitud de aprobación del informe final de prácticas pre profesionales, adjuntando el respectivo informe que deberá contener lo siguiente:

- Informe final de prácticas pre profesionales.
- Informe favorable elaborado por el supervisor de prácticas describiendo las labores realizadas por su asesorado en el cumplimiento de dichas prácticas.
- Cuadro de control de actividades desarrollado por semanas.
- Certificado de prácticas pre profesionales emitido por la empresa donde realizo las respectivas prácticas.
- Ficha de evaluación de prácticas pre profesionales otorgado por el jefe inmediato del área donde hizo sus prácticas.
- Ficha ruc actualizada de la empresa donde realizo las respectivas prácticas pre profesionales, obtenido mediante clave sol, con excepción cuando las practicas con efectuadas en entidades publicas
- Visita de control inopinada de las practicas

Nota:

Las solicitudes y/o documentos anteriormente descritas, deberán ser presentadas por mesa de partes general de la universidad y/o mediante el sistema vigente a la fecha de trámite, realizando el pago correspondiente por derecho de trámite, y derecho de constancia de ser el caso

2.3. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA ACCEDER A LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES:

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 7 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	--	---	---

Los procedimientos para acceder a las prácticas pre profesionales son los siguientes:

- a) El estudiante mediante solicitud dirigida al decano solicitara la carta de presentación y designación de asesor de prácticas pre profesionales adjuntando la copia del DNI, y hoja de notas ítem 2.2 (b). Asimismo, presentara un folder manila de acuerdo a lo detallado en el ítem 2.2 (c) del reglamento.
- b) El decano derivara la solicitud a la sub comisión de prácticas pre profesionales para que evalúe y verifique si el interesado cumple con los requisitos establecidos.
- c) La subcomisión de prácticas evaluará lo solicitado por el estudiante y si el interesado se encuentra apto (cumple con los requisitos), se procederá a elaborar la carta de presentación y el memorando de designación del asesor de practicas
- d) Elaborada la carta de presentación, será entregada al alumno, lo cual deberá hacer la devolución de dicho documento, dentro de los 5 días hábiles posterior a su entrega, debiendo consignar firma y fecha de recepción por parte del gerente de la empresa o el responsable de la entidad pública, como señal de ser aceptado a realizar sus respectivas prácticas pre profesionales en dicha entidad.
- e) El área de prácticas mediante un memorando designará a un docente especialista (asesor), para asesorar las practicas pre profesionales, el alumno recepcionado el memorando deberá notificar a su asesor de su designación, memorando que será retornado al practicante por el asesor dando constancia de su recepción firma y fecha
- f) El alumno elaborara con el visto bueno del asesor su plan de prácticas, lo cual Presentara dicho plan de prácticas por mesa de partes de la universidad dentro de los 10 días hábiles iniciado sus prácticas. El plan de trabajo será requisito indispensable para validar el inicio de sus prácticas pre profesionales.

 FACULTAD DE CONTABILIDAD SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL 	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 8 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	---	---

- g) El inicio de las prácticas pre profesionales deberá ser dentro de los 20 días hábiles de la posterior a la fecha de recepción por parte de la empresa o entidad, suscrita en la carta de presentación.
- h) El alumno practicante que habiendo comenzado realizar sus prácticas pre profesionales, incumpla lo dispuesto en los ítems 2.1 y 2.2 del presente reglamento perderá sus derechos y se entenderá como no iniciado las practicas
- i) A la culminación del periodo de prácticas, el alumno deberá presentar una solicitud de aprobación del informe final de prácticas pre profesionales, adjuntando el informe final, el mismo que será redactado según el esquema del plan de prácticas y deberá contener lo siguiente:
- Informe final de prácticas pre profesionales.
 - Informe favorable elaborado por el asesor de prácticas describiendo las labores realizadas por su asesorado en el cumplimiento de dichas prácticas.
 - Cuadro de control de actividades desarrollado por semanas.
 - Certificado de prácticas pre profesionales emitido por la empresa o entidad, donde realizo las respectivas prácticas.
 - Ficha de evaluación de prácticas pre profesionales otorgado por el jefe inmediato del área donde hizo sus prácticas.
 - Ficha ruc obtenida mediante clave sol, actualizada de la empresa donde efectuó las practicas pre profesionales, de tratarse de una entidad estatal podrá ser la consulta RUC

El informe final de prácticas deberá ser presentado dentro de los 30 días hábiles, culminado sus prácticas pre profesionales. En caso contrario el periodo de prácticas no será reconocido, y se dará como no efectuado las practicas.

El alumno practicante, previa justificación por causa imputable a su persona podrá solicitar dentro de los 05 días anteriores al vencimiento del plazo

 FACULTAD DE CONTABILIDAD SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL 	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 9 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	---	---

establecido para la entrega del informe final, una ampliación hasta por 15 días hábiles adicionales para la presentación del informe final.

2.4. SUPERVISIÓN:

- La sub comisión de prácticas pre profesionales de la facultad designa a un docente ordinario como asesor del alumno practicante, con la finalidad de que asesore el cumplimiento del periodo de prácticas del alumno.
- Los docentes asesores deberán visitar el centro de prácticas del estudiante y/o confirmar mediante otros medios de la asistencia del estudiante en el lugar de prácticas, por lo menos una vez dentro el tercero o cuarto mes del periodo de prácticas, debiendo presentar el asesor un informe donde detalle las actividades que está desempeñando su supervisado y una constancia de visita otorgado por parte de la empresa.
- El asesor elaborara un informe de la visita efectuada al centro de prácticas del alumno, y/o un informe de confirmación mediante otros medios de la asistencia del estudiante en el lugar de prácticas, informe que formara parte del expediente de las practicas pre profesionales
- En caso de no encontrar y/o no confirmar, que el al alumno practicante estar en su lugar de prácticas sin justificación, el asesor efectuará un informe de no ubicación del practicante en su centro de prácticas, con ello se dará por no iniciado la práctica, sin lugar a reclamo, para el inicio de una nueva practica el estudiante deberá justificar el abandono de la práctica y esperar la nueva fecha de inicio de prácticas, de no haber una justificación amerita se considerará como abandono a la práctica.

2.5. DURACIÓN.

Las practicas pre profesionales tiene una duración de seis meses, 4 horas diarias, por 5 días a la semana, al término de los cuales, debe prepararse y formularse el informe final para su evaluación y calificación, debiendo ser no mayor a 720 horas

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 10 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	--	---

efectivas

2.6. CERTIFICACION.

- La práctica pre profesional evaluada y aprobada tendrá un valor que se halla establecido en los planes de estudios de las facultades y se validará mediante la inscripción, registro y elaboración de la constancia y/o certificado respectivo.
- Se podrá solicitar el certificado de prácticas pre profesionales siempre y cuando se hayan cumplido con las condiciones específicas, requisitos y procedimientos detallados en el capítulo II del presente reglamento.
- El plazo para solicitar el certificado de prácticas será dentro de 60 días calendario aprobado el informe final de prácticas por el supervisor y el área de prácticas pre profesionales, en caso de no solicitar el certificado en el plazo indicado se le dará un plazo adicional de 60 días previa justificación, de no efectuarlo dentro del tiempo indicado, no tendrá derecho a obtener el certificado debiendo iniciar nuevamente las prácticas para obtener el certificado
- Para la obtención del certificado de prácticas deberá presentar una solicitud dirigida al decano, con su respectivo pago correspondiente y por mesa de partes general de la UNCP.

Capítulo III.

CONVALIDACION

3.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- El alumno podrá convalidar sus prácticas pre profesionales siempre y cuando, el trabajo que realice esté ligado a la formación profesional en el que hace de la carrera profesional.
- Los solicitantes que ya estén trabajando por más de un año pueden convalidar sus prácticas pre profesionales bajo las condiciones específicas, requisitos y

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL 	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 11 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	---	---

procedimientos señaladas en el capítulo III del presente reglamento.

- Los solicitantes podrán convalidar sus Prácticas Pre profesionales a partir del de tener la condición de haber concluido sus estudios de Decimo X semestre en forma satisfactoria
- La convalidación de las practicas pre profesionales se dará inicio solo el primer y segundo mes de realizado la matricula correspondiente al periodo lectivo en curso, **o excepcionalmente en cualquier mes previa justificación de no poder haber realizado por causa no imputados al interesado**

3.2. REQUISITOS:

Para dar inicio a la convalidación de prácticas pre profesionales:

- a) Presentar una solicitud dirigida al decano, solicitando convalidación de prácticas pre profesionales y designación de asesor y adjuntando copia simple del DNI.
- b) Presentar la hoja de notas actualizada o certificado de estudios de notas original o copia autenticada que acredite los créditos o asignaturas aprobadas, hasta el sexto semestre académico, y estar matriculado mínimo séptimo semestre al momento de solicitar inicio de convalidación de practicas
- c) Presentar 12 boletas de pagos y certificado de trabajo de los 12 últimos meses que laboro o ese laborando y desea la convalidación de sus prácticas pre profesionales.
- d) Alta y baja de corresponder, de suscripción del PLAME.
- e) Presentar un folder manila forrado, donde detalle sus nombres y apellidos completos, semestre que cursa y código de matrícula, de ser el trámite de la convalidación obviar este literal

Para finalizar la convalidación de prácticas pre profesionales.

- a) Presentar la solicitud de aprobación del informe final de convalidación de prácticas pre profesionales, adjuntando el respectivo informe. que deberá contener lo siguiente:

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 12 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	--	--	---

- Informe final de prácticas pre profesionales.
- Informe favorable elaborado por el asesor de prácticas describiendo las labores realizadas por su asesorado así mismo dando conformidad de haber realizado satisfactoriamente el cumplimiento de dichas labores
- Cuadro de control de actividades desarrollado por semanas.
- Certificado de trabajo emitido por la empresa donde laboro y va hacer la convalidación de sus prácticas pre profesional.
- Ficha ruc obtenida mediante clave sol, actualizada de la empresa donde laboro y va hacer la convalidación de sus prácticas pre profesionales, de tratarse de una entidad estatal podrá ser la consulta RUC

Nota:

Las solicitudes anteriormente descritas, deberán ser presentadas por mesa de partes general de la universidad realizando el pago correspondiente por derecho de trámite y/o constancia según sea el caso.

3.3. PROCEDIMIENTOS:

El procedimiento para acceder a la convalidación de prácticas pre profesionales es el siguiente:

- a) El estudiante mediante solicitud dirigida al decano solicitara la convalidación de prácticas pre profesionales. y designación de asesor adjuntado los demás requisitos para dar inicio a la convalidación de prácticas pre profesionales, señalado en el ítem 3.2 del reglamento.
- b) El decano derivara la solicitud a la sub comisión de prácticas pre profesional para que evalúe y verifique si el interesado cumple con los requisitos establecidos.
- c) La sub comisión de prácticas evaluará lo solicitado por el estudiante y si el interesado se encuentra apto (cumple con los requisitos) se procederá a elaborar el memorando designando el asesor de convalidación de prácticas.
- d) El alumno deberá presentar una solicitud de aprobación de informe final de

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 22/08/2025	
		PÁGINA: 13 DE 35	

convalidación prácticas pre profesionales, adjuntando el respectivo informe, el mismo que deberá contener lo siguiente:

- Informe final de convalidación de prácticas pre profesionales.
- Informe favorable elaborado por el asesor de convalidación de prácticas pre profesionales, describiendo las labores realizadas por su asesorado así mismo dando conformidad de haber realizado satisfactoriamente el cumplimiento de dichas prácticas a modalidad de convalidación.
- Cuadro de control de actividades desarrollado por semanas.
- Certificado de trabajo emitido por la empresa donde laboro y va hacer la convalidación de sus prácticas pre profesional.
- Ficha ruc actualizada de la empresa donde laboro y va hacer la convalidación de sus prácticas pre profesionales.

El informe final de prácticas deberá ser presentado dentro de los 20 días hábiles, solicitado la convalidación de prácticas pre profesionales, caso contrario la convalidación no será reconocida, y será declarada en abandono.

El alumno, previa justificación podrá solicitar dentro de los 5 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo establecido para la entrega del informe final, una ampliación hasta por 10 días hábiles adicionales para la presentación del informe final.

3.4. CERTIFICACIÓN.

Se podrá solicitar el certificado de prácticas por única vez, siempre y cuando se hayan cumplido con las condiciones específicas, requisitos y procedimientos detallados en el capítulo III del presente reglamento.

El plazo para solicitar el certificado de prácticas será dentro de 60 días calendario aprobado el informe final de convalidación de prácticas aprobado por el asesor y el área de prácticas pre profesionales, de no ser así se dará como no efectuado las practicas pre profesionales

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 14 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	--	--	---

El uso del certificado de prácticas es para uso exclusivamente interno en la universidad, para la obtención de la constancia de egresado

para la obtención del certificado de prácticas deberá presentar una solicitud dirigida al decano, con su respectivo pago correspondiente por derecho de trámite y de certificado, por mesa de partes general de UNCP.

CAPITULO IV.

SANCIONES.

Los alumnos practicantes que cometan las siguientes causales:

- Abandono injustificado del centro de prácticas
- Incumplimiento a uno o más artículos del presente reglamento
- Indisciplina e irresponsabilidad en el centro de prácticas
- Presente documentos falsos o documentos con información no cierta

Serán evaluados por la sub comisión de prácticas, quien remitirá el informe para el proceso académicamente con probable sanción por el consejo de facultad, teniendo en cuenta la ley universitaria, estatuto, reglamento académicos general y demás norma vigentes y de ser el caso ser derivado a la autoridad judicial

Las sanciones y las labores de los asesores docentes de prácticas pre profesionales estarán de acuerdo a las normas legales de la ley universitaria y estatuto universitario, reglamento de prácticas pre profesionales, y el presente reglamento interno.

CAPITULO V.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNO PRACTICANTE

El alumno practicante tiene los siguientes derechos:

- Ser tratado con dignidad, respecto y sin discriminación.

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 15 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	--	---

- Recibir asesoramiento y orientación oportuna para la realización de sus prácticas pre profesionales y el cumplimiento del presente reglamento
- Ser evaluada en forma justa y recibir información oportuna de los resultados
- Utilizar los materiales y recursos que dispone el estado la universidad y las instituciones para el desarrollo de su práctica de acuerdo a la norma interna de cada uno

Son deberes del alumno practicante:

- Desarrollar sus funciones con responsabilidad y puntualidad
- Cumplir con los reglamentos establecidos en su centro de prácticas
- Demostrar con eficiencia profesional, disciplina y ética en todos sus actos durante el desarrollo de sus prácticas
- Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos e infraestructura de la entidad en la cual se encuentra realizando sus prácticas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Los estudiantes de la FACULTAD DE CONTABILIDAD, previo al inicio de sus Prácticas Pre profesionales en la Facultad o cualquier otra dependencia de la UNCP, deberán firmar un Compromiso de Ética y Confidencialidad, mediante el cual se comprometen a respetar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso, así como a no usar ella en beneficio propio o de cualquier otra persona, evitando que ella represente alguna ventaja frente a los demás estudiantes de la Facultad o la UNCP. El incumplimiento de esta disposición implicará la anulación del trámite del estudiante infractor, sin perjuicio de las acciones legales o judiciales que dichos actos puedan conllevar.

Segunda. - Los aspectos no previstos en el presente Reglamento, en el ámbito de su alcance, serán resueltos de manera colectiva por el Director de la Facultad y el Decanato; levantándose la respectiva acta de lo actuado.

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 16 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	--	---

Tercera. - Queda sin efecto o deróguese cualquier otra disposición que se oponga al presente Reglamento.

Cuarto. - Los plazos están establecidos en el presente, en caso de no estar indicado en el presente reglamento, en el estatuto de la universidad y la ley universitaria, se aplicara los plazos indicados en la ley de procedimientos administrativos generales, vigente al momento de iniciado el trámite, los tramites de obtención del certificado de prácticas están sujeto al silencio administrativo negativo.

Quinta. -

1. La presentación de expedientes para cada tramite en las prácticas, sin contar con los requisitos completos indicados en el reglamento de prácticas pre profesionales de la UNCP, Reglamento interno de prácticas pre profesionales de la facultad de contabilidad; Reglamento académico de la UNCP, y Guía de procedimientos administrativo. Según corresponda; serán archivados en forma automática a su presentación o en su defecto luego de su calificación; Asimismo los requisitos presentados no conforme al reglamento académico de la UNCP y la presente guía de procedimientos administrativo, ejemplo no legible, no originales, falta de firmas entre otros, serán considerados como no presentados y se procederá a su archivo automático del expediente presentado.
2. Requisitos y procedimiento, no previstos en el presente reglamento de prácticas interno, se tomará en cuenta lo indicado en el reglamento de prácticas pre profesionales de la UNCP
3. De existir divergencias respecto a los requisitos y procedimientos entre el presente reglamento interno de prácticas pre profesionales de la facultad de contabilidad y el reglamento de prácticas pre profesionales académico de la UNCP, prevalece lo indicado por el reglamento de prácticas pre profesionales académico de la UNCP
4. De existir algún vacío de procedimiento en el reglamento interno de prácticas pre profesionales de la facultad de contabilidad, será resuelto por el director de escuela de la facultad de contabilidad en coordinación con el responsable de área

Ciudad Universitaria 18 agosto 2025

 FACULTAD DE CONTABILIDAD	 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL	 aeca Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/08/2025	PÁGINA: 17 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
--	--	---	---	-----------------------------	-----------------------	-----------------------------	----------------------------	--

ANEXOS

ANEXO N° 1: CONTENIDO DEL PLAN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES:

1. TITULO DE LA PRÁCTICA
2. JUSTIFICACION Y OBJETOS.
3. METODOLOGIA DE TRABAJO
4. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DEL TRABAJO
5. BIBLIOGRAFIA
6. ANEXOS

ANEXO N° 2: CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE PRÁCTICAS:

1. INTRODUCCION
2. RESUMEN OBJETIVOS
3. DESCRIPCION, DESARROLLO DE MATERIALES
4. ANALISIS CRÍTICO Y APOORTE TECNICO A LA INSTITUCION
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN
6. BIBLIOGRAFIA
7. ANEXOS.

ANEXO N°3: CONTENIDO DEL CUADRO DE CONTROL DE ACTIVIDADES

1. CENTRO DE ESTUDIOS
2. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA :
3. R.U.C.
4. APELLIDOS Y NOMBRES
5. D.N.I.
6. CARGO
7. PERIODO
8. CUADRO QUE CONTENGA: TODAS LAS SEMANAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

  	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 22/08/2025	
		PÁGINA: 18 DE 35	

SEMANAS	ACTIVIDAD DE LA SEMANA	OBSERVACION
N° 01		
N° 02		
N° ...	.	

Firma del practicante

firma del jefe inmediato

Asesor de prácticas

cord.de practicas

ANEXO N°4: FICHAS DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
(ADJUNTO EN EL ANEXO)

AENXO N° 5: OTROS

A. LOGROS ALCANZADOS:

B. DIFICULTADES:

C. SUGERENCIA:

:



FACULTAD DE CONTABILIDAD

SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL



REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

CÓDIGO:
RG-PO9-01

VERSIÓN:
02

FECHA:
22/08/2025

PÁGINA:
19 DE 35



Asociación Latinoamericana
de Facultades y Escuelas de
Contaduría y Administración

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ VICERRECTORADO ACADÉMICO

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



ANEXO 1(EA)

FORMATO DE SOLICITUD

SOLICITO: PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PPP EN
EL CENTRO DE PRÁCTICA _____

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE _____-UNCP

S.D,

Yo, _____, identificado con DNI
Nº _____, alumno del _____ semestre con código de matrícula _____ de
la Escuela Profesional _____ y domiciliado en el
_____ del distrito de _____ del departamento _____,
ante Ud. respetuosamente, me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria del Programa de Estudio en el Centro de
Práctica _____ y
cumpliendo los créditos aprobados correspondientes al _____ semestre; solicito a su
despacho participar a dicha convocatoria que se llevará a cabo el día xx del presente mes.

Adjunto al presente el recibo del pago correspondiente por derecho de trámite.

Por tanto:

Ruego a Ud. señor Decano acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Huancayo; día/me/año

Nombres y Apellidos
Código del estudiante:

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL aeca Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 20 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
--	---	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ VICERRECTORADO ACADÉMICO

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



ANEXO I(EB)

FORMATO DE SOLICITUD CARTA DE PRESENTACIÓN

**SOLICITO: CARTA DE PRESENTACIÓN PARA
PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE _____-UNCP

S.D.

Yo, _____, identificado con DNI
N° _____, alumno del _____ semestre con código de matrícula _____ de
la Escuela Profesional _____ y
domiciliado en el _____ del distrito de _____ del departamento
_____, ante Ud. respetuosamente, me presento y expongo:

Que, habiendo sido seleccionado en la plaza convocada de la PPP en el Centro de Práctica
_____; solicito a su despacho se me expida la Carta de
Presentación a dicho Centro de Práctica, dirigido al señor _____, para
aplicar mis conocimientos, desarrollar mis habilidades y ganar experiencia en mi
formación profesional.

Adjunto al presente el documento expedido por el CPPP del Programa de Estudios y el
recibo del pago correspondiente por derecho de trámite.

Por tanto:

Ruego a Ud. señor Decano acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Huancayo; día/mes/año

Nombres y Apellidos
Código del estudiante:

 FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL		VERSIÓN: 02	
 aeca Asociación de Escuelas de Contaduría y Administración de Iberoamérica		FECHA: 22/08/2025	
		PÁGINA: 21 DE 35	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Quebrando la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



ANEXO 02A

DESARROLLO DE LAS ORIENTACIONES BÁSICAS

Basado en las habilidades blandas

Se deben desarrollar talleres extracurriculares o curriculares, donde los estudiantes aprenderán y ejecutarán el tema(s) u otros temas que considere el Programa de Estudio lo siguiente: (sugerencia en la que se deben desarrollar: semestres VI y/o VII).

1er Taller : Inteligencia emocional y habilidades personales enfocados a las PPP.

2do Taller : Liderazgo y empatía emocional.

3er Taller : Emprendimiento y sostenibilidad dentro de las labores profesionales

4to Taller : Orientar y elaborar un Plan de Trabajo o Plan de Práctica.

Otros talleres que cada Programa de Estudios vea por conveniente.

Tiempo : Un mes, si la Escuela Profesional asume 2 o 3 meses de PPP.
Dos meses, si la Escuela Profesional asume 4 o 6 meses de PPP.

Organizador : Programa de Estudios y/o Facultad

Responsable : Decano/ directores de Departamento y del Programa de Estudios/ Coordinador de PPP



 FACULTAD DE CONTABILIDAD SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL 	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 22/08/2025	
		PÁGINA: 22 DE 35	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Desarrollando la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



ANEXO 2(I)

PLAN DE PRÁCTICAS

Matriz de Plan de Práctica para Prácticas Preprofesionales

Nombre del estudiante

Escuela Profesional

Asesor

Instructor o Supervisor de PPP

Centro de Práctica que ofrezca la PPP

Fecha:



Etapas	Objetivos	Actividades	Recursos Necesarios	Fecha o semana Estimada	Responsable
1ra etapa					
2da etapa					
3ra etapa					

Apellidos y nombres
Alumno:

"V"B del Asesor
Apellidos y nombres

"V"B del instructor de la entidad
Apellidos y nombres

 FACULTAD DE CONTABILIDAD SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL aeca Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 22/08/2025	
		PÁGINA: 23 DE 35	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Decreto de la Rectoría de Contabilidad, Gestión y Estadística



ANEXO 3(I)

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PRACTICANTE

Informe Parcial de Evaluación del Practicante por el instructor y/o supervisor del Centro de Práctica

Escala de evaluación
 MS: Muy satisfecho (5 puntos)
 S : Satisfecho (4 puntos)
 NS : ni satisfecho, ni insatisfecho (3 puntos)
 I : Insatisfecho (2 puntos)
 MI : Muy insatisfecho (1 punto)

Centro de práctica: _____

Nombre de la entidad pública o privada

Nombre del practicante: _____

Nombre del instructor/ supervisor: _____

Fecha: _____

Aspecto Evaluable	Descripción	Calificación (1-5)
1. Actitud y Profesionalismo	Evalúa la actitud general del practicante y su comportamiento profesional en el lugar de trabajo. Incluye puntualidad, ética laboral, respeto hacia los demás y disposición para aprender.	
2. Conocimiento Técnico	Evalúa el nivel de competencia del practicante en las habilidades técnicas necesarias para el desempeño de sus funciones. Incluye conocimientos específicos relacionados con el campo de estudio o área de trabajo.	
3. Capacidad de Adaptación	Evalúa la capacidad del practicante para adaptarse a nuevas situaciones, aprender rápidamente y trabajar eficientemente en diferentes entornos.	
4. Comunicación	Evalúa la habilidad del practicante para comunicarse de manera efectiva, tanto verbalmente como por escrito, con colegas, supervisores y otras partes interesadas.	
5. Trabajo en Equipo	Evalúa la capacidad del practicante para colaborar con otros miembros del equipo, contribuir con ideas y trabajar de manera efectiva en proyectos y/o labores grupales.	
6. Iniciativa y Autonomía	Evalúa la capacidad del practicante para tomar la iniciativa, proponer soluciones y trabajar de manera independiente cuando sea necesario.	

 FACULTAD DE CONTABILIDAD SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL aeca Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 22/08/2025	
		PÁGINA: 24 DE 35	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Escuela de Ingeniería de Contabilidad para Maestros y Profesores




7. Calidad del Trabajo	Evalúa la precisión, exhaustividad y eficacia del trabajo realizado por el practicante. Incluye la capacidad para cumplir con los estándares de calidad establecidos.	
8. Cumplimiento de Objetivos	Evalúa en qué medida el practicante logra cumplir con los objetivos y metas establecidos para su periodo de prácticas.	
9. Mejora Continua	Evalúa la disposición del practicante para recibir retroalimentación, aprender de los errores y buscar oportunidades para mejorar su desempeño.	
10. Responsabilidad Social	Evalúa la responsabilidad del practicante con su entorno social, ambiental y ético.	

Comentarios Adicionales:



Apellidos y nombres
Instructor / Supervisor

   FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 22/08/2025	
		PÁGINA: 25 DE 35	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Diseminando la Calidad de la Educación para el Bienestar y el Progreso



ANEXO 4(E)

FORMATO DE EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN

Formato de Evaluación y Supervisión Final del supervisor/instructor

Escala de evaluación

MS : Muy satisfecho (5 puntos)

S : Satisfecho (4 puntos)

NS : Ni satisfecho, ni insatisfecho (3 puntos)

I : Insatisfecho (2 puntos)

MI : Muy insatisfecho (1 punto)

Centro de práctica: _____

Nombre de la entidad pública o privada

Nombre del practicante: _____

Nombre del instructor/ supervisor: _____

Fecha: _____

Aspecto Evaluable	Descripción	Puntuación (1-5)
1. Cumplimiento de Objetivos	¿El estudiante ha logrado cumplir con los objetivos establecidos para sus prácticas?	
2. Calidad del Trabajo	¿La calidad del trabajo realizado por el estudiante cumple con los estándares esperados?	
3. Iniciativa y Autonomía	¿El estudiante demuestra iniciativa y capacidad para trabajar de forma autónoma en sus tareas asignadas?	
4. Comunicación	¿El estudiante se comunica de manera efectiva con el supervisor y otros miembros del equipo?	
5. Habilidades Técnicas	¿El estudiante demuestra competencia en las habilidades técnicas necesarias para realizar las tareas asignadas?	
6. Cumplimiento de Plazos	¿El estudiante entrega sus tareas dentro de los plazos establecidos?	

Página 22 | 32

 FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL		VERSIÓN: 02	
 aeca Asociación de Escuelas de Contaduría y Administración		FECHA: 22/08/2025	
		PÁGINA: 26 DE 35	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Oficina de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



7. Adaptabilidad	¿El estudiante demuestra capacidad para adaptarse a cambios en el entorno laboral o en las tareas asignadas?	
8. Aprendizaje y Desarrollo	¿El estudiante muestra progreso y aprendizaje durante el periodo de prácticas?	
9. Actitud y Profesionalismo	¿El estudiante muestra una actitud profesional y ética en su desempeño?	
10. Trabajo en Equipo	¿El estudiante colabora eficazmente con otros miembros del equipo?	
11. Cumplimiento de Normas y Regulaciones	¿El estudiante cumple con las normas y regulaciones internas y externas pertinentes?	
12. Resolución de Problemas	¿El estudiante demuestra habilidades para identificar y resolver problemas de manera efectiva?	
13. Cumplimiento de Expectativas	¿El estudiante satisface las expectativas del supervisor en términos de desempeño y resultados?	
14. Mejora Continua	¿El estudiante muestra disposición para recibir retroalimentación y mejorar su desempeño?	
15. Responsabilidad Social	¿El estudiante cumple y practica la responsabilidad social con su entorno social, ambiental y ético?	

Comentarios Adicionales:

Apellidos y nombres
Cargo



ANEXO 5(E)

EVALUACIÓN PARCIALES DE LOS REPORTE DE VISITAS

Matriz de Evaluación de Visitas/monitoreo en el Centro de Prácticas por el Docente Asesor al estudiante en las Prácticas Preprofesionales

Escala de evaluación:

- Sobresaliente : 5
- Bueno : 4
- Aceptable : 3
- Insuficiente : 2
- Muy insuficiente : 1

Centro de práctica:

Nombre de la entidad pública o privada

Nombre del practicante:

Área:

Criterios de Evaluación	Descripción	Escala de Calificación	
1. Desempeño académico	Nivel de dominio de los conocimientos teóricos.	Sobresaliente	5
		Bueno	4
		Aceptable	3
		Insuficiente	2
		Muy insuficiente	1
2. Habilidades prácticas	Aplicación efectiva de habilidades técnicas.	Sobresaliente	5
		Bueno	4
		Aceptable	3
		Insuficiente	2
		Muy insuficiente	1
3. Comportamiento profesional	Actitud, ética laboral y colaboración.	Sobresaliente	5
		Bueno	4
		Aceptable	3
		Insuficiente	2
		Muy insuficiente	1
4. Comunicación interpersonal	Capacidad para expresarse y relacionarse.	Sobresaliente	5
		Bueno	4
		Aceptable	3
		Insuficiente	2
		Muy insuficiente	1
5. Cumplimiento de tareas y responsabilidades	Ejecución de tareas asignadas y responsabilidades.	Sobresaliente	5
		Bueno	4
		Aceptable	3

 FACULTAD DE CONTABILIDAD SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL 	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 28 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	--	---



6.	Adaptabilidad y aprendizaje	Capacidad para adaptarse y aprender nuevas cosas.	Insuficiente	2
			Muy insuficiente	1
			Sobresaliente	5
			Bueno	4
			Aceptable	3
7.	Creatividad e iniciativa	Propuestas de soluciones innovadoras.	Insuficiente	2
			Muy insuficiente	1
			Sobresaliente	5
			Bueno	4
			Aceptable	3
8.	Informe de actividades	Claridad, coherencia y detalle en el informe.	Insuficiente	2
			Muy insuficiente	1
			Sobresaliente	5
			Bueno	4
			Aceptable	3
9.	Cumplimiento de normas y reglamentos	Adherencia a las políticas del centro de prácticas.	Insuficiente	2
			Muy insuficiente	1
			Sobresaliente	5
			Bueno	4
			Aceptable	3
10.	Relación con compañeros y superiores	Colaboración y manejo de relaciones laborales.	Insuficiente	2
			Muy insuficiente	1
			Sobresaliente	5
			Bueno	4
			Aceptable	3
11.	Resolución de problemas	Capacidad para resolver desafíos y conflictos.	Insuficiente	2
			Muy insuficiente	1
			Sobresaliente	5
			Bueno	4
			Aceptable	3
12.	Gestión del tiempo	Eficiencia en el manejo del tiempo y plazos.	Insuficiente	2
			Muy insuficiente	1
			Sobresaliente	5
			Bueno	4
			Aceptable	3
13.	Compromiso y responsabilidad	Nivel de compromiso y responsabilidad demostrado.	Insuficiente	2
			Muy insuficiente	1
			Sobresaliente	5
			Bueno	4
			Aceptable	3
14.			Sobresaliente	5

 FACULTAD DE CONTABILIDAD SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL 	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 22/08/2025	
		PÁGINA: 29 DE 35	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Defensor de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres




Mejora continua	Participación en actividades de mejora continua.	Bueno	4
		Aceptable	3
		Insuficiente	2
		Muy Insuficiente	1

Apellidos y nombres

Asesor



 FACULTAD DE CONTABILIDAD	SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL 	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
			VERSIÓN: 02	
			FECHA: 22/08/2025	
			PÁGINA: 30 DE 35	



ANEXO 6(E)

MATRIZ DE EVIDENCIAS DEL INFORME FINAL

Matriz de Evaluación del Informe final de la Práctica Preprofesional del estudiante por el asesor

Centro de práctica: _____
Nombre de la entidad pública o privada: _____

Nombre del estudiante: _____

Criterios de Evaluación	Descripción de Niveles de Desempeño	Puntuación
1. Claridad y Estructura del Informe	• Informe claro, bien estructurado y organizado.	
	• Presentación de secciones ordenada y coherente.	
	• Uso adecuado de formatos, tablas y gráficos (si aplica).	
	Nivel 1: Informe confuso y desordenado.	1
	Nivel 2: Informe con estructura aceptable pero mejorable.	2
	Nivel 3: Informe bien estructurado y presentado de manera clara.	3
	Nivel 4: Informe excelente en términos de claridad y estructura.	4
	Nivel 5: Informe excepcional, profesional y altamente organizado.	5
2. Contenido y Relevancia	• Contenido relevante y adecuado a los objetivos de las prácticas.	
	• Profundidad en el análisis y discusión de los resultados.	
	• Relación es clara entre la teoría y la práctica.	
	Nivel 1: Contenido superficial y poco relevante.	1

 FACULTAD DE CONTABILIDAD	SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  aece Asociación Latinoamericana de Contaduría y Administración de Escuelas	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 31 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	---	--	---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Decreto de la Facultad de Contaduría para Regentes y Profesores

	Nivel 2: Contenido adecuado pero con áreas de mejora.	2
	Nivel 3: Contenido relevante y bien analizado.	3
	Nivel 4: Contenido de alta calidad y relación teórico-práctica clara.	4
	Nivel 5: Contenido excepcional, profundo y altamente relevante.	5
3. Rigor Metodológico y Análisis	• Aplicación correcta de metodologías y técnicas de investigación.	
	• Análisis riguroso de datos y resultados.	
	• Interpretación adecuada de hallazgos.	
	Nivel 1: Falta de rigor metodológico y análisis superficial.	1
	Nivel 2: Metodología aceptable, pero análisis limitado.	2
	Nivel 3: Metodología sólida y análisis adecuado.	3
	Nivel 4: Metodología rigurosa y análisis profundo.	4
	Nivel 5: Metodología excepcional y análisis detallado y crítico.	5
4. Conclusiones y Recomendaciones	• Conclusiones claras y fundamentadas en los resultados.	
	• Recomendaciones pertinentes y viables.	
	Nivel 1: Conclusiones débiles o inconsistentes.	1
	Nivel 2: Conclusiones y recomendaciones básicas.	2

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ VICERRECTORADO ACADÉMICO Coordinador de la Facultad de Contaduría para Maestría y Posgrado 		
5. Presentación y Estilo	Nivel 3: Conclusiones y recomendaciones adecuadas.	3
	Nivel 4: Conclusiones y recomendaciones sólidas y pertinentes.	4
	Nivel 5: Conclusiones y recomendaciones excepcionales y estratégicas.	5
	• Uso adecuado del lenguaje, gramática y ortografía.	
	• Estilo profesional y académico en la redacción.	
	• Cuidado en la presentación visual del informe.	
	Nivel 1: Errores graves de redacción y presentación.	1
	Nivel 2: Errores en el estilo y presentación que afectan la comprensión.	2
	Nivel 3: Estilo y presentación adecuados.	3
	Nivel 4: Estilo y presentación profesionales y atractivos.	4
	Nivel 5: Estilo y presentación excepcionales y cautivadores.	5

Apellidos y nombres
Autor

 SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  FACULTAD DE CONTABILIDAD	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 33 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	---	---	---



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ VICERRECTORADO ACADÉMICO

Escuela de la Calidad de la Contaduría con Maestría y Honorarios



ANEXO 7(E)

HERRAMIENTA DE MEDICIÓN POR EL ESTUDIANTE

Herramienta de Medición de Satisfacción en Prácticas Preprofesionales por el estudiante

Instrucciones: Por favor, califica cada ítem según tu experiencia, donde cada valor numérico representa:

- (1) Muy insatisfecho
- (2) Insatisfecho
- (3) Poco satisfecho
- (4) Satisfecho
- (5) Muy satisfecho

Para la Institución/Empresa:



¿Cómo calificarías la calidad de la orientación recibida al inicio de tus prácticas?

() 1 () 2 () 3 () 4 () 5

¿Qué tan satisfecho estás con el nivel de apoyo y retroalimentación recibidos durante tus prácticas?

() 1 () 2 () 3 () 4 () 5

¿Cómo evaluarías la oportunidad de aprendizaje y desarrollo de habilidades durante tus prácticas?

() 1 () 2 () 3 () 4 () 5

¿Estás satisfecho con la comunicación y coordinación con tu supervisor?

() 1 () 2 () 3 () 4 () 5

Para Coordinadores:

¿Cómo calificarías la preparación y calidad de las prácticas preprofesionales que la Programa de Estudios te presentó y te orientó?

() 1 () 2 () 3 () 4 () 5

¿Qué tan satisfecho estás con el nivel de compromiso y responsabilidad del Coordinador?

() 1 () 2 () 3 () 4 () 5

¿Estás satisfecho con el nivel de información y apoyo que realiza el Coordinador en la ejecución de la práctica preprofesional?

() 1 () 2 () 3 () 4 () 5

¿Estás satisfecho con la organización del Coordinador con las autoridades de la Facultad?

() 1 () 2 () 3 () 4 () 5

Para ASESORES:

1. ¿Cómo calificarías la orientación y apoyo en la presentación del Plan de Trabajo de la práctica preprofesional que presentaron a la Institución?

a. () 1 () 2 () 3 () 4 () 5

2. ¿Qué tan satisfecho estás con el nivel de compromiso y responsabilidad del Asesor?

a. () 1 () 2 () 3 () 4 () 5

 FACULTAD DE CONTABILIDAD	SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL 	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
			VERSIÓN: 02	
			FECHA: 22/08/2025	
			PÁGINA: 34 DE 35	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Desarrollando la Calidad de la Educación para el Bienestar y el Progreso



3. ¿Estás satisfecho con el nivel de apoyo y recursos proporcionados para la supervisión de prácticas por el Asesor?
a. () 1 () 2 () 3 () 4 () 5
4. ¿Estás satisfecho con la comunicación y coordinación con tu asesor?
a. () 1 () 2 () 3 () 4 () 5

Para Representantes del Centro de Prácticas:

1. ¿Cómo calificarías la eficiencia en la gestión de procesos relacionados con las prácticas preprofesionales?
() 1 () 2 () 3 () 4 () 5
2. ¿Qué tan satisfecho estás con la comunicación y coordinación entre el centro de prácticas y/o la institución educativa?
() 1 () 2 () 3 () 4 () 5
3. ¿Estás satisfecho con el cumplimiento de requisitos y normativas en relación con las prácticas preprofesionales?
() 1 () 2 () 3 () 4 () 5



Apellidos y Nombres
Estudiante

 FACULTAD DE CONTABILIDAD	SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  aeca Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración	REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: RG-PO9-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 22/08/2025 PÁGINA: 35 DE 35	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
---	--	---	--	---



*(E).

FORMATO DE QUEJAS

Formato de Registro de Quejas, Reclamos y Sugerencias del Estudiante que culminó sus Prácticas Preprofesionales



Fecha de Registro: [DD/MM/AAAA]
Nombre del Estudiante:
Programa Educativo/Carrera:
Número de Identificación del Estudiante:
Institución Educativa:
Nombre del Supervisor de Prácticas:
Descripción de la Queja, Reclamo o Sugerencia:

Detalle de la Queja, Reclamo o Sugerencia

1. Tipo de Registro: () Queja () Reclamo () Sugerencia
2. Descripción Detallada:

Acciones Tomadas y Seguimiento

1. Fecha de Recepción: [DD/MM/AAAA]
2. Persona Responsable de Atender la Solicitud:
3. Acciones Tomadas hasta el Momento:

Seguimiento y Resolución

1. Estado Actual: () En Proceso () Resuelto () Pendiente de Acción
2. Fecha de Última Actualización: [DD/MM/AAAA]
3. Descripción de las Acciones Realizadas para Resolver:

Comentarios Finales

1. Observaciones o Comentarios Adicionales:
2. Firma del Estudiante: _____
3. Firma del Supervisor: _____
4. Fecha de Cierre: [DD/MM/AAAA]

Apellidos y nombres

Cargo